

Tres estados se “bajan” de la primera etapa de la reforma laboral

Hidalgo se unió a Guanajuato y Tlaxcala, por lo que es el tercer estado que se “baja” de la primera etapa de implementación del nuevo sistema de justicia laboral, [cuyo arranque estaba previsto originalmente para octubre, pero que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social \(STPS\) lo pospuso para mediados de noviembre de 2020.](#)

Tras las reformas a la Ley Federal del Trabajo del 1 de mayo del 2019, **las juntas locales de conciliación deben desaparecer y ser reemplazadas por los centros de conciliación laboral estatales.** Sin embargo, la falta de presupuesto, el enorme número de casos y el paro de labores por el Covid-19 han hecho que la primera etapa pase de tener 10 a 7 estados.

El nuevo modelo laboral implica que arranquen operaciones de manera simultánea los tribunales laborales federales y locales, de los centros de conciliación local y las funciones del Centro Federal de Conciliación y Registro laboral (CFCRL).

Esas instituciones sustituirán las funciones que hoy en día realizan la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y las 32 juntas locales de conciliación y arbitraje.

Entre las principales atribuciones de los centros estarán: ser una instancia conciliatoria, registrar a todos los sindicatos del País, y emitirles constancias de representatividad - cerciorándose que aquel gremio que firme un contrato colectivo, ha demostrado que tiene el apoyo de al menos 30% de los trabajadores-.

En el caso de Hidalgo, la STPS precisó que el estado iniciará operaciones en noviembre próximo solo a nivel federal,

mientras que el centro estatal de conciliación y los tribunales laborales locales abrirán sus puertas el próximo año.

De acuerdo con la STPS, la implementación de la primera etapa está en la recta final, toda vez que las **entidades ya recibieron los subsidios federales y están ejecutando las diferentes obras y modificaciones necesarias en las instituciones.**

EL CALENDARIO

Así es el calendario de implementación de los Centros de Conciliación estatales que la Reforma Laboral indica que debe reemplazar a las juntas locales de conciliación y fue una petición clave en la negociación del T-MEC.

PRIMERA ETAPA. En noviembre 2020. Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

SEGUNDA ETAPA. En 2021. Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz e Hidalgo.

TERCERA ETAPA. En 2022. Chihuahua, CDMX, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán.